



REF^a: EJ/27-006

BASES TÉCNICAS

SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN DE RADAR

INDICE

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS**
- 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 4.- ENTREGA E INSTALACIÓN**
- 5.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN**
- 6.- OFERTA ECONÓMICA**

ANEXO A DIMENSIONES DE LAS SEÑALES TRONCO DE VÍA

**ANEXO B DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE INCORPORACIÓN
A TRONCO DE VÍA**

ANEXO C UBICACIÓN DE LAS SEÑALES

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	05.11.07	Edición Inicial
Realizado por: AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:



1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Informar de la proximidad de una instalación de radar fijo en las vías de los tres Territorios Históricos.

2.- CARACTERÍSTICAS

- Existirán dos tipos de señalización. Las carteles de tronco de vía (AnexoA) y las señales de incorporación a tronco de vía (Anexo B).

- Los carteles se colocarán en la medida de lo posible a una distancia no inferior a los 500m y no superior a los 1200m de la cabina-radar inmediatamente posterior en el sentido de la marcha.

- Se procurará que queden lo más visible posible tratando de evitar el efecto de oclusión de báculos o arbolado.

- Siempre que sea posible los carteles se colocarán en zonas donde ya exista una barrera metálica de seguridad. En caso de no existir esta posibilidad se deberá instalar la misma respetando las recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos, Orden Circular 321/95 T y P.

- Las dimensiones de los carteles de tronco de vía serán de 3300x2975 (ver detalles en Anexo A). El perfil de las lamas será de aluminio extrusionado con lamas de 175x40x2,5 mm de espesor y acabado RN2 con postes IPN 160x5 m para 2,00 m de altura libre..

- Las dimensiones de la señales de incorporación a tronco de vía serán de 1200x1200 (ver detalles Anexo B). La chapa será de acero galvanizado RN2 con poste de acero galvanizado 120x60x3x3800 de largo libre 1800mm si no hay paso de peatones y de 2200 si hay paso de peatones.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Las señales de incorporación a tronco de vía se construirán en chapa de acero galvanizado de 1,8 mm de espesor con pestaña perimetral de 25 mm embutida por estampación (esquinas redondeadas) y cumplirán los requisitos especificados en la Norma UNE 135 310:2004.

- Los anclajes utilizados en señales y carteles tendrán las características y métodos de ensayo básicos, formas de fabricación y ensayos de calidad que se especifican en las Normas UNE 135 312:2003 y UNE 135 321:2004.



- La calidad, composición y tonalidad de las placas de señalización vertical se ajustarán a lo especificado en las Normas UNE 135 330:2005 y UNE 135 331:2004 y ERRATUM 2006.
- Los carteles de tronco de vía estarán formados por lamas de aluminio extrusionado de 175x40x2,5 mm de espesor y con sus correspondientes pletinas de anclaje y cumplirán los requisitos especificados en la Norma UNE 135321.
- El acabado, tanto de las señales como de los carteles, será con lámina retrorreflectante de NIVEL 2 y cumplirán los requisitos especificados en la Norma UNE 135334:2003
- Las cimentaciones tendrán las dimensiones y formas reflejadas en los Anexos para cada tipo de señal y cartel, siendo el hormigón a emplear HM-20, según nomenclatura definida en la normativa EHE vigente.
- Los postes para los carteles serán perfil IPN galvanizado, con las secciones y longitudes reflejadas en planos, con placa base y cartabones soldados y 4 pernos de anclaje con doble tuerca y arandela.
- Los aceros y fundiciones que se utilicen en la fabricación de los postes metálicos cumplirán con las prescripciones que se indican en las Normas UNE 135 314:2002.
- Para la galvanización en caliente se utilizarán lingotes de zinc bruto de primera fusión cuyas primeras características responderán a lo indicado a tal fin en las normas UNE-EN 1179:1996 y UNE-EN ISO 1461:1999.
- Todas las señales y carteles llevarán por el dorso, al menos, el nombre del fabricante y la fecha de fabricación.

4.- ENTREGA E INSTALACIÓN

En el Anexo C se detallan los lugares conocidos hasta ahora donde se deben de colocar los carteles y señales. En cualquier caso, la Administración se reserva el derecho de modificar, eliminar o añadir alguna de dichas ubicaciones.

La empresa adjudicataria comunicará previamente a la Administración el programa de trabajo para su aprobación y correrá con todos los gastos derivados de la instalación de los carteles y señales.



5.- **NORMATIVA Y LEGISLACIÓN**

Las normas de obligado cumplimiento, además de lo indicado en puntos anteriores, serán:

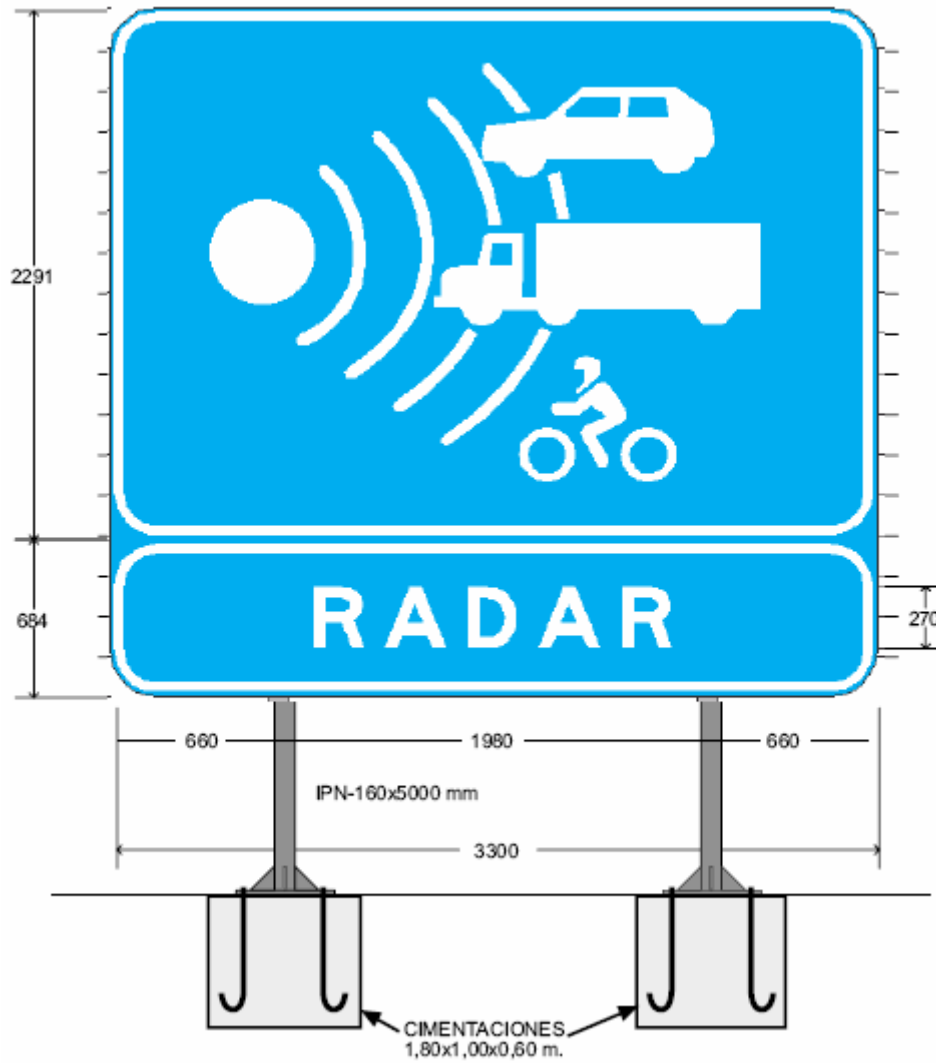
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado de 31 de Diciembre de 1970.
- Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EHE.
- Instrucción 8.3 I.C sobre Señalización de Obras.
- Recomendaciones para el control de calidad de obras de carretera.
- Método de ensayo de Laboratorio Central de Ensayos y Materiales del Ministerio de Fomento.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se establezca para la contratación de estas obras.
- Igualmente, se aplicarán todas las disposiciones oficiales correspondientes a la Legislación Laboral y Reglamento de Seguridad en el Trabajo.

6.- **OFERTA ECONÓMICA**

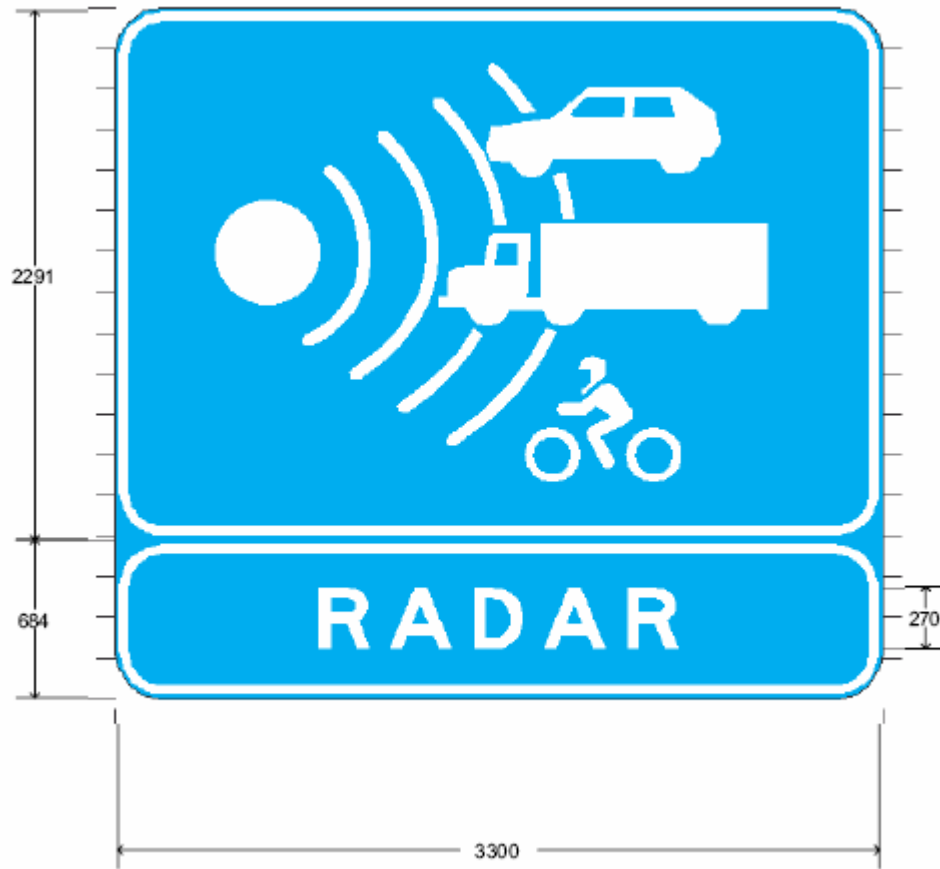
La oferta económica incluirá todos los conceptos descritos en los apartados anteriores, incluida la barrera metálica de seguridad en los casos que sea necesaria.

La Administración podrá pedir la instalación y/o sustitución de las señales de forma individual.

ANEXO A
DIMENSIONES DE LAS CARTELES TRONCO DE VÍA



CARTEL PARA SUSTITUIR EXISTENTES



ANEXO B**DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE INCORPORACIÓN A TRONCO DE VÍA**

Chapa de Acero galvanizado, R Nivel 2

1200 x 1200 mm



1800 mm.
2200 mm.

Poste 120x60x3x3800

cimentación:
0,70x0,40x0,70 mm



ANEXO C
UBICACIÓN DE LAS SEÑALES

1.- Vías y tramos kilométricos sobre los que existen señales de preseñalización “radar” antiguas. En estos tramos y en las incorporaciones al tronco habría que analizar y en su caso instalar las señales que fueran necesarias.

VÍA	TRAMO (Pk.)
A-8	(111,5-124,5)
A-15	(148,8-155,5)
BI-637	(9,5-13,7)
N-1	(455,5-456,1)
N-637	(8,9-10,6)

2.- Vías y tramos kilométricos sobre los que se han de instalar cabinas nuevas y por tanto señales de preseñalización “radar” en tronco e incorporaciones si fuera necesario.

BIZKAIA

VÍA	PK	SENTIDO
A-8	134,8	Santander
AP-68	7,3	Bilbao
AP-68	0	Bilbao
BI-631	10,2	Bilbao
BI-637	14,3	Berango
BI-637	15,1	Irún



ALAVA

VÍA	PK	SENTIDO
N-1	391	Ambos
N-240	16	Bilbao
A-625	366	Ambos
N-622	15	Vitoria
A-124	68	Ambos

GIPUZKOA

VÍA	TRAMO (pk's)	SENTIDO
A-8	20-21	Bilbao. Curva Lasalle
A-8	59-62	Bilbao. Tunel Istiña
A-8	69-72	Irún. Eibar acceso AP-1
A-8	46-47	Irún. Curva Bedua
N-1	450-451	Vitoria. Lofer
N-1	Etxegarate 407	Irún. Inicio bajada
N-1	Etxegarate 409-411	Irún. Final bajada
N-1	449	Irún. Curvas Cantera
N-1A	1,5-2,5	Vitoria. Posterior túnel
N-1A	1,5-2,5	Irún. Antes túnel